

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q0323
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
- d. Siglas: SDES
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 1015
- f. Unidad Responsable (UR): DIRECCION DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO
- g. Siglas UR:
- h. Fecha de Documentación: 08/09/21

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico S.C.
- b. Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
- c. Año de Evaluación: 2019

3. Antecedentes

El Programa comenzó a operar desde el año 2014 como Programa de Apoyo Estatal al Empleo (PAE); sin embargo, en el año 2019, se renombró como Mi Chamba preservando la clasificación programática Q0323. El Programa se alineó como componen Programa presupuestario (Pp) S018 Capital Humano mediante la clave S018.C02.Q0323.

El Programa estatal Mi Chamba cuenta con lineamientos normativos para su ejecución en materia de Capacitación para y en el trabajo, así como propiciar la optimización de los apoyos otorgados en beneficio de la vinculación laboral, empoderamiento, desarrollo de talento, capacitación y evaluación de competencias en beneficio de las personas.

Durante el 2019 el programa contó con 4 componentes los cuales cada uno establece sus características propias y precisas para su atención en materia de capacitación y Certificación a personas los cuales son:

- Capacitación para y en el trabajo (Becate 1x1)
- Capacitación Justo a tiempo
- Capacitación sin fronteras
- Formación cooperativa Guanajuato

Con la finalidad de alcanzar una mejoría a los procesos y acciones, el programa se somete a ser evaluado con el principal propósito de otorgar un mejor servicio al usuario del mismo.

Lo anterior, mediante la Evaluación de Consistencia y Resultados del Proyecto de Inversión Q0323 Programa de Apoyo al Empleo, ejercicio 2019, del cual derivaron las presentes recomendaciones.

4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

La Dirección de Programas del Servicio Nacional de Empleo, se encuentra en la mejor disposición de facilitar todos los

Documento de opinión de las recomendaciones

insumos para poder realizar la evaluación correspondiente, y con la mayor disponibilidad para atender en la medida de lo posible las recomendaciones que se reciban como resultado de la evaluación, con el fin de que el programa social mejore sus procesos, para beneficio de la atención que se da a la ciudadanía.



Documento de opinión de las recomendaciones

| Id | Contenido de la recomendación | Opinión |
|------|--|---|
| 1395 | <p>Redefinir el planteamiento del problema de la siguiente manera: La Población Económicamente Activa mayor de 16 años que busca trabajo o requiere mejorar situación laboral no cuentan con las habilidades y capacidades para integrarse y/o permanecer en el mercado laboral.</p> | <p>La recomendación se considera factible de atender, se gestionara con el área de planeación la re definición del planteamiento del problema.</p> |
| 1396 | <p>Derivado de lo anterior, también se sugiere redefinir el Propósito del Programa como: La Población Económicamente Activa mayor de 16 años que busca trabajo o requiere mejorar su situación laboral cuenta con las habilidades y capacidades laborales para ingresar y permanecer en el mercado laboral</p> | <p>La recomendación se considera factible de atender, se gestionará con el área de planeación, la re definición del propósito del programa.</p> |
| 1397 | <p>Establecer una sola definición de Población Objetivo para los programas y el subprograma que integran el PAE Q0323.</p> | <p>Esta recomendación se considera factible ya que al atenderla representa una mejora a algún aspecto del Programa</p> |
| 1398 | <p>Identificar con mayor claridad las actividades que el PAE Q0323 debe llevar a cabo para entregar los componentes, es decir, los servicios de vinculación, capacitación y certificación.</p> | <p>La recomendación se considera factible de atender, ya que se podrá identificar con mayor claridad las actividades de los programas del Q0323, mejorando con esto un aspecto del Programa</p> |
| 1399 | <p>Integrar un Padrón Único de Beneficiarios del PAE Q0323, que incluya a todas las 7 personas que fueron apoyadas con algún servicio del Programa (vinculación, capacitación y certificación), y que, además incluya una Clave Única de Identificación. De igual manera, integrar un Padrón de Actores Sociales, es decir, de los Solicitantes que reciben recursos de los programas del PAE.</p> | <p>La recomendación se considera factible de atender, y se Incorporará la curp y un solo listado de beneficiarios en el archivo del padrón de beneficiarios.</p> |
| 1400 | <p>Con base en todas estas sugerencias, se recomienda actualizar el Diagnóstico del Programa.</p> | <p>Esta recomendación se considera factible de atender, se gestionará la actualización del diagnóstico con el área de planeación.</p> |

Documento de opinión de las recomendaciones

| Id | Contenido de la recomendación | Opinión |
|------|---|---|
| 1401 | Elaborar un documento de Posición institucional por parte de la SDES respecto de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas. | Se elaborará el documento y se hará público o en la pagina de la SDES las recomendaciones atendidas a las evaluaciones en coordinación con SIMEG. |
| 1402 | Definir una estrategia de cobertura para atender la Población Objetivo del PAE Q0323, que abarque el mediano y/o largo plazos. | Se atenderá la recomendación realizando un archivo para definir la cobertura de como atender la población objetivo de los programas del Q0323 |
| 1403 | Elaborar los manuales de procedimientos para los programas Capacitación para y en el Trabajo (específicamente en el servicio de capacitación) y el Programa de Capacitación justo a Tiempo. | Se atenderá la recomendación, generando una propuesta, así como su validación por el área que corresponde de la SDES. |





Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

- Evaluación de Consistencia y Resultados del Proyecto de Inversión Q0323- Programa de Apoyo al Empleo.
- Reglas de Operación del Programa Estatal Mi Chamba 2019.
- Reglamento de la Ley de desarrollo Social y Humano para el estado y los Municipios de Guanajuato, en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.

6. Responsables

▸ Nombre:
Dependencia
Cargo:

Ing. Marco Antonio Morales García
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
Director de Programas del Servicio Nacional de Empleo

Firma

▸ Nombre:
Dependencia
Cargo:

Teresa de Jesús González Méndez
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
Coordinadora de Apoyos económicos

Firma

▸ Nombre:
Dependencia
Cargo:

Leticia Ortiz Ramírez
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
Jefa de Análisis de Información Ocupacional y Movilidad Laboral

Firma